Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 28 de octubre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 642/2010

VISTO y CONSIDERANDO: La nota de fecha 01/10/10, presentado por el Lic. Eric Wuth, Presidente de la empresa IN SITU S.A., a esta UOC, en donde solicita el reajuste del 20% en el precio ofertado por el equipo adjudicado ítem 1: CRIOSTATO;

La consulta realizada a la DNCP, por nota de fecha 06/10/10, con M.E. Nº 14.566;

La respuesta de la DNCP, por nota DNCP/DJ Nº 2608/10 de fecha 25/10/10;

El Memorando Nº 410/10 de fecha 26/10/10, del Lic. Ramón Benítez, Administrador;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

La Oferta económica presentada por la empresa IN SITU S.A., de fecha 15 de junio de 2010, presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 para la Adquisición de Equipos de Laboratorio para el IICS UNA;

El Contrato Nº 12-1/2010, de fecha 22/07/2010, celebrado entre la empresa IN SITU S.A. y el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la UNA para la Adquisición de Equipos de Laboratorio para el IICS UNA;

El Código de Contratación CO-28001-10-9185, por el cual se adjudica a la empresa IN SITU S.A. en la LCO Nº 02/2010 para la Adquisición de Equipos de Laboratorio para el IICS UNA;

El Dictamen elaborado por la Lic. Leticia Bordón, Encargada de la sub. UOC, y el Lic. Ramón Benítez, Administrador, en el cual sugieren otorgar el Reajuste de Precio y suscribir la Adenda de Contrato con la empresa IN SITU S.A.;

El Artículo 56 inc. b y 61 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Publicas";

El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Reajuste de Precio y la Adenda del Contrato a favor de la empresa **IN SITU S.A.**, con RUC Nº 80027373-7, por la suma **de Gs. 32.938.000 (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL).**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · DIRECCION · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ·

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA

GV/rr